

Expedición del certificado de cualificación individual (carné de instalador electricista de baja tensión)

Objeto

Expedición del certificado de cualificación individual.

Destinatarios

El titular o su representante legal

Requisitos

Abono de la tasa T140.02: Por la expedición del título correspondiente o su renovación.

Documentación

- Solicitud
- Acreditación de la representatividad del firmante.
- Fotocopia del DNI y/o NIF.
- Una fotografía tamaño carné.
- Justificante del pago de las tasas correspondientes.
- Fotocopia compulsada del título o certificado de estudios acreditativo (sólo los titulados de escuelas técnicas de grado superior con competencia legal en las materias reguladas por el Reglamento Electrotécnico para baja tensión).

Dónde y Cómo

Presencial - Esta opción le permite imprimir un modelo de formulario vacío que podrá rellenar a mano y presentar en los lugares indicados más abajo.

Lugares de Presentación

- Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y [Red de Oficinas de Registro de la Administración Regional](#)
- [Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas](#)

Resolución y Recursos

Forma de inicio

A solicitud del interesado

Autoridad que resuelve

Director General de Industria, Energía y Minas

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo